para derechos de oficio quatro mrs.

CARLOS CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

[illegible] y decima indispensable p sostenerse
[illegible] Certifica
[illegible] q acerca el num de [illegible] q de
ese Pueblo han salido p el Exto, e Ilde
los Vecinos q componen esa Poblacion,
y otro tanto q se [illegible] q se represente a
S M la Regencia con la Energia correspond
Suplicandole se sirva indemnizar p Hacienda
a ese Pueblo de la expresada Gente p los
casos referidos

Asi lo acordaron y firmaron dhos Sres
que Certifico

[illegible]

En la Villa de Torana y Sala Consistoriales de
ella hoy dia treinta y uno de Diciembre de mil
ochocientos trece, se juntaron los Sres que Compo